



En el marco de la celebración de los 120 años de los estudios veterinarios del Uruguay, la Facultad de Veterinaria otorgará títulos de Profesor/a emérito/a y de Profesor/a Ad-honorem a profesionales destacados en diferentes áreas de la profesión veterinaria y que hayan contribuido a su desarrollo.

Por estas razones es que estamos convocando a las organizaciones científicas, gremiales y colectivos relacionadas con la profesión veterinaria a presentar las postulaciones que entiendan convenientes.

Dichas postulaciones deberán ser enviadas a la Sección Comisiones de la Facultad de Veterinaria en un sobre cerrado y dirigida la Comisión de Eventos de la Facultad de Veterinaria para ser evaluada por el tribunal que se designará al respecto.

Se deberá incluir los siguientes datos:

- 1) Nombre completo de la persona que va a ser postulada.
- 2) Institución, Área Académica o colectivo que lo propone.
- 3) Título al cual se entiende que se debe considerar su postulación, a saber: a) Profesor/a emérito/a y b) Profesor/a Ad-honorem
- 4) Breve fundamentación por la cual se entiende que debe ser considerada su postulación.
- 5) Currículo Vitae resumido del o la postulante.
- 6) Se deberá incluir un número de celular y una dirección de correo electrónico para realizar las comunicaciones correspondientes.

Las postulaciones serán recibidas en formato impreso y en un sobre hasta las 14:00 horas del 23/10/2023.

A continuación, se adjunta los criterios para la evaluación de Profesor/a emerito/a y Profesor/a Ad-honorem, definidos por el Consejo de la Facultad de Veterinaria.



Celebración de los 120 años de los Estudios de Veterinaria en Uruguay

Postulación para Profesor/a Emerito/a

Definición:

- Entendemos como Prof. Emérito de la Facultad de Veterinaria a una figura de singular importancia para la formación de los futuros veterinarios y veterinarias, que haya contribuido en forma notable al desarrollo de las ciencias veterinarias, en la investigación, la docencia, la investigación y en el ejercicio libre de la profesión o en instituciones relacionadas con la profesión veterinaria.
- Por estas razones, entendemos que el nombramiento de Profesor/a Emerito/a en el marco de los 120 años de los inicios de los Estudios Veterinarios en el Uruguay, es un reconocimiento al esfuerzo realizado en la formación y en el aporte de las distintas áreas en las que está involucrada la profesión veterinaria.

Atributos a considerar para la evaluación y el nombramiento como Profesor/a Emérito/a de la Facultad de Veterinaria:

- a) Haber alcanzado la edad de jubilación al momento de estudiar la postulación (art. 3 de la Ordenanza Títulos de Docentes Honoríficos de la UDELAR).
- b) Haber prestado servicios destacados, por más de 15 años, en el ámbito de la Facultad de Veterinaria.
- c) Haber obtenido méritos excepcionales en el ámbito de la docencia, la investigación, la extensión universitaria y la gestión pública, la divulgación científica, la proyección social o la transferencia del conocimiento.
- d) No haber sido evaluado negativamente en su actividad docente o tener deméritos en actividades desarrolladas en organismos públicos nacionales o internacionales.
- e) Haber contribuido al desarrollo relevante de la Facultad de Veterinaria (UDELAR) o en algunas de las áreas o departamentos en donde el candidato/a realiza sus actividades.



Nombramiento de Profesor/a Ad- Honorem

Definición de Prof. Ad-Honorem:

Entendemos como Prof. Ad-Honorem, de acuerdo a la definición de la ordenanza de la UDELAR (Art. 4): *El título de Profesor Ad-Honorem, será otorgado a quienes fuera de una cátedra o en colaboración con ella contraigan méritos salientes en la enseñanza teórica, práctica o en la formación de investigadores; por las mismas razones podrán ser discernidos a personalidades extranjeras, siempre que su actividad haya sido aplicada al beneficio de la Facultad o haya tenido trascendencia universal.*

Entendemos que el Prof. Ad-Honorem, una figura de singular importancia para la formación de los futuros veterinarios y veterinarias, que han contribuido en forma notable al desarrollo de las ciencias veterinarias, en la investigación, la docencia, la investigación y en el ejercicio libre de la profesión o en instituciones relacionadas con la profesión veterinaria y que no haya recibido compensación alguna por sus tareas docentes en la Facultad de Veterinaria.

Atributos a considerar para la evaluación y el nombramiento como Profesor Ad-Honorem de la Facultad de Veterinaria:

- a) Haber alcanzado la edad de jubilación al momento de estudiar la postulación
- b) Haber prestado servicios destacados, por más de 15 años, en el ámbito público tanto en la Facultad de Veterinaria o en otras dependencias del estado, haber desarrollado actividades de relevancia profesional en el ámbito privado, como en actividades gremiales relacionadas a la profesión veterinaria, en sus diferentes facetas.
- c) No haber sido evaluado negativamente en su actividad profesional o tener deméritos en las actividades desempeñadas en organismos públicos nacionales o internacionales.
- d) Haber contribuido al desarrollo relevante de las Ciencias Veterinarias en sus diferentes facetas y en el caso de la docencia universitaria, haber contribuido a la misma en forma Ad-honorem.